



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00107 00

Se agrega al expediente el resultado de la prueba de ADN emitida por el Laboratorio de Genética – GENES, y en consecuencia se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 2º del artículo 386 del C. Gral del P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4886af4b1ddf41bb2168fb15db9fb1d5d86dfd2d8a480d9b35fcfeef8dd6be**

Documento generado en 16/12/2022 11:52:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>